



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

BALEND

DECRETO Nº **9947/** 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ILLANES DIAZ ELVIRA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº14 del D.S. Nº484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

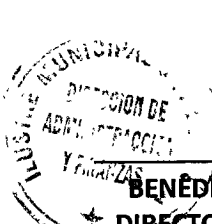
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4413				
Actividad Económica	SANDWICHES AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 6 Flor del Inca 3349				
Nombre del Contribuyente	ILLANES DIAZ ELVIRA DEL CARMEN				
Rut	9115259-2				
Dirección Particular	PJE 6 Flor del Inca 3349 FLOR DEL INCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/05/2015	Otorgación Nº	8-4413	Fecha	19/05/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procedea a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenda autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature of Benédicto Colina Agriano]

BENÉDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/NOZ/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988